

# EL ROL DE LA AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES ANEF EN EL PROCESO CONSTITUYENTE



José Pérez Debelli Presidente Nacional ANEF  
Presentación Comisión de Participación Popular  
Convención Constitucional

# ANEF y el Proceso Constituyente



1.- La Agrupación Nacional de Empleados Fiscales ANEF, fundada por Clotario Blest Riffo en 1943, ha sido parte fundamental del movimiento sindical Chileno, reivindicando desde sus inicios, un rol central por los derechos laborales de las y los trabajadores del sector público, y un actor de vanguardia en los procesos políticos.

2.- Cumpliendo su rol socio-político ANEF, desde el primer día del Estallido de octubre de 2019 se incorpora y pone a disposición como parte de un movimiento social inédito, que termina en el proceso constituyente en curso.

# Propuesta de Participación Popular desde la Autonomía Sindical



1.- El Proceso Constituyente que debe su nacimiento a la lucha de los movimientos sociales, debe necesariamente otorgar como parte de su estructura interna que se exprese en su Reglamento, la institucionalización de instancias que permitan la incidencia directa de los actores sociales en la discusión y elaboración de la nueva Constitución.

2.- Objetivo: Dotar de una mayor legitimidad al proceso constituyente, al otorgar un espacio preponderante al interior de la Convención, que refleje la amplia expresión popular, asegurando la voz de los territorios, su representación y la visibilización de sus necesidades locales.

# Propuesta de Participación Popular desde la Autonomía Sindical



3.- Se propone la creación de dos instancias: La Comisión de Participación como instancia de coordinación administrativa y una Comisión de Participación como instancia de diálogo social.

4.- Comisión de Participación: Atribuciones

a.- Instancia que coordine y se relacione directamente con las organizaciones sociales y sus diversas estructuras, tales como asambleas o cabildos, mesas sociales o sindicales, agrupación de organizaciones funcionales, de pueblos originarios, feministas, académicos etc.

b.- Que permita organizar y asegurar la participación de las distintas organizaciones en las comisiones temáticas permanentes que determine el Reglamento definitivo de la Convención.

# Propuesta de Participación Popular desde la Autonomía Sindical



c.- Que coordine con la Comisión de Participación las distintas audiencias o reuniones con las y los Convencionales, se en la Convención misma o en los espacios territoriales. Asegurando los mecanismos que faciliten la recepción de los insumos elaborados a lo largo y ancho el territorio.

Comisión de Participación: Atribuciones.

a.- Instancia de diálogo social y deliberación entre las organizaciones sociales directamente con las y los Convencionales, por medio de los canales institucionales, que se designen para tal efecto (presenciales y telemáticas). Este espacio permitirá trabajar y sistematizar las diversas indicaciones que desde el movimiento social surjan, a fin de poder ser presentadas en las distintas comisiones temáticas definitivas.

# Propuesta de Participación Popular desde la Autonomía Sindical



Comisión de Participación:

b.- Finalidad: Esta propuesta reconoce el derecho garantizado en el Reglamento de la Convención donde las organizaciones puedan presentar indicaciones en las materias constitucionales que estimen, sin necesidad de patrocinio o quórum de admisibilidad previo.

c.- Espacio que permita la discusión de las minutas, estudios, informes o cualquier otro resultado, a fin de poder, si las organizaciones lo requieran, consensuar o sensibilizar junto a los convencionales, en relación a algún tema de interés previo a su presentación por parte de las o los dirigentes en las Comisiones temáticas permanentes de la Convención.

# Metodología de Participación e Integración Territorial



Ponemos a disposición una amplia red de acción a nivel nacional a través de nuestras ANEF regionales y provinciales con objeto de facilitar la participación regional

# Rol, Compromiso y Experiencia de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, a disposición de los Convencionales



- La Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, posee una larga trayectoria y una sólida experiencia, en el desafío que representa, garantizar que amplias mayorías de ciudadanos, trabajadores, trabajadoras, dirigentes, dirigentes sindicales y sociales de todo el país, tengan la oportunidad concreta de participar de manera vinculante en los procesos de discusión nacional, y toma de decisiones acerca de temáticas de primera importancia.
- Como es la esfera del derecho en el trabajo, las relaciones laborales, y el rol que deben jugar las organizaciones de trabajadores/as y organizaciones sociales, con la finalidad de aportar desde su experiencia, como actores sociales y sujetos de cambio, en el diseño de políticas públicas, en casi todos los aspectos fundamentales del país, producto de su función como ejecutores de las políticas públicas del Estado.

# Rol, Compromiso y Experiencia de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales



- De esta forma, contamos con experiencia de participación, e integración de las voces de todo el territorio nacional, a través de nuestra estructura, compuesta y representada por las ANEF Regionales, Provinciales y nuestras Asociaciones de Funcionarios de Base, presentes en cada una de las reparticiones del Estado.
- Por medio de estas estructuras orgánicas, hemos logrado opinar y participar en materias de vital importancia para el desarrollo de una sociedad justa, sana, inclusiva y democrática. Materias tales como: Salud, vivienda, trabajo, economía, medio ambiente, pueblos originarios, seguridad, educación, seguridad social, infancia, energía, entre otros.

## Órganos, Instancias e Instrumentos ANEF Históricos que Garantizan y Facilitan la Participación Territorial; A Disposición de los Convencionales



- En este sentido, lo que ANEF propone es establecer una alianza de trabajo colaborativo, a través de su sólida y estable arquitectura organizacional, que permita en definitiva aportar, facilitar, y cumplir su rol sindical y socio político, en la representación de los intereses colectivos, en el amplio espectro de materias que deben discutirse, para generar insumos indispensables y nuevas reflexiones y paradigmas de entendimiento y convivencia nacional, en torno al nuevo diseño de Estado y Políticas Públicas, que debe consagrarse en la nueva Constitución Democrática chilena.

# Órganos, Instancias e Instrumentos ANEF Históricos que Garantizan y Facilitan la Participación Territorial; A Disposición de los Convencionales



- Nuestra metodología de participación y funcionamiento se basa en la organización y pedagogía popular. Ya que históricamente, la asamblea, los cabildos, mesas de diálogo, talleres de formación, capacitación, y autodiagnósticos colectivos, han sido utilizados como principales mecanismos de integración.
- A través de estos órganos e instancias de validación y funcionamiento, desde el año 1943, hemos logrado que la toma de decisiones sea resultado de un proceso transparente, y en un clima deliberativo, dónde se han expresado las mayorías y minorías que nos componen y dotan de identidad.

# Órganos, Instancias e Instrumentos ANEF Históricos que Garantizan y Facilitan la Participación Territorial; A Disposición de los Convencionales



- La metodología de Diálogo Social, junto a las recomendaciones y experiencias comparadas, promovidas por la OIT y otras instancias internacionales, como mecanismo de resolución pacífica de controversias y conflictos, ha sido ampliamente adoptada e implementada por ANEF. Lo cual ha dado como resultado, un rico y diverso acervo, en el campo de las formas, contenidos y culturas organizacionales diversas, que puede resultar sumamente útil como guía orientadora para la planificación de los procesos de discusión popular, que estarán presentes en el trabajo de elaboración de la nueva Constitución.

# Principales Materias Propuesta Constituyente ANEF



- Fin de Estado subsidiario y la construcción de un Estado garante de derechos, plurinacional, democrático, descentralizado y feminista.
- Reconocimiento constitucional de los derechos colectivos sobre libertad de sindicación, derecho a huelga y negociación colectiva
- Reconocimiento Constitucional del trabajo decente como principio estructural de las relaciones laborales
- Creación de un verdadero sistema de seguridad social
- Respeto y reconocimiento al ejercicio de la función y el empleo público
- Fin a la discriminación, violencia y acoso en el mundo del trabajo
- Garantía carrera funcionaria y estabilidad en el empleo, con pleno respeto a los derechos fundamentales como principio del empleo público.
-